

Reunión No. 991-2022

Fecha reunión:	Jueves 06 de octubre de 2022
Inicio:	8:00 a.m.
Lugar:	<i>Por medio de zoom</i>
Asistentes:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos.
Profesional en Administración CI:	MAE. Maritza Agüero González
AUSENTE:	Srta. Abigail Quesada Fallas
Secretaria de apoyo:	Sra. Victoria Varela López

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 989-2022
3. Correspondencia
4. Propuesta para aprobar el Plan Remedial de la Auditoría Externa 2021 para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en Tecnologías de Información (a cargo del señor Rony Rodríguez)
5. Propuesta base del Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR (VAD-277-2022 y R-807-2022) (a cargo del señor Rony Rodríguez)
6. Plan de acción para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2020, en el área de Liquidación Presupuestaria.
7. Solicitud modificación de la fecha establecida en el Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en las disposiciones transitorias II y III con el fin de ampliar el plazo del cumplimiento a la fecha 31 de octubre del 2022 (oficio DATIC-427-2022) (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)
8. Advertencia sobre el análisis del modelo que se utiliza para asignar los recursos que recibe la FEITEC del ITCR (AUDI-141-2022)

9. SCI-1045-2022 “Pronunciamiento en contra del Proyecto EXPEDIENTE N.° 22.661 de LEY MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO por su incumplimiento a los mandatos constitucionales que amparan el país con un Plan Nacional de Desarrollo y un Plan Nacional de la Educación Superior”.
10. Audiencia Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta de reforma del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Invitados: Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, representante del Departamento de Gestión de Talento Humano y coordinador Comisión ad-hoc, M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, representante de la Oficina de Asesoría Legal y la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina Planificación Institucional.
11:15 a.m.- tiempo estimado 30 minutos
11. Modificación permanente de la plaza NT0149 a CF nombramiento indefinido (R-831-2022)
12. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 989-2022

El señor Nelson Ortega somete a votación la minuta 989-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **R-905-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos y a la M.B.A. Andrea González Quirós, Directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual se remite seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 16, del 15 de junio de 2022, análisis de lo acordado en el inciso b y se manifiesta que no se presentará propuesta de modificación al “Reglamento de Incentivos para los casos especiales de funcionarios Sede Regional San Carlos”, ya que mediante el oficio R-712-2021 con fecha 10 de agosto del 2021, se plasmaron las gestiones necesarias que se consideraban realizar en apego a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad. Firma digital

Se toma nota. Se da por atendido.

4. **SCI-1026-2022** Memorando con fecha de recibido 5 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Q. Grettel

Castro Portuguez, Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia, al Ing. Hugo Navarro Serrano, Director de la Escuela de Educación Técnica, al Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente de la Junta Administrativa de FUNDATEC y a la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva FUNDATEC, en el cual se da seguimiento oficio R-872-2022 propuesta “Construcción de un edificio destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica”.

Se toma nota. Se dispone incorporar como punto de agenda para la próxima reunión e invitar al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante y al MAG. Randall Blanco para el análisis del tema.

5. SCI-1045-2022 Memorando con fecha de recibido 5 de octubre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual traslada propuesta presentada en Sesión Ordinaria No. 3283. “Pronunciamiento en contra del Proyecto EXPEDIENTE N.º 22.661 de LEY MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO por su incumplimiento a los mandatos constitucionales que amparan el país con un Plan Nacional de Desarrollo y un Plan Nacional de la Educación Superior”. Firma digital

Se toma nota. Tema incluido como punto de agenda.

6. Correo electrónico con fecha de recibido 05 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta denominada “Ajuste en el pago de dietas a Miembros de la Comunidad, Representante de los Egresados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según el resultado de inflación acumulada anual del 2014 al 2021, misma que le fue remitida por el señor Saúl Peraza Juárez, Representante Estudiantil en el Consejo Institucional. Firma digital

Se toma nota. Se dispone que el señor Luis Alexander Calvo revisará el tema con el apoyo de la señora Maritza Agüero González.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No 3283, Artículo 3, incisos 21 y 23 del 05 de octubre de 2022

21. CG 1-2022 Nota con fecha de recibido 28 de setiembre de 2022, suscrita por la Licda. Mie Graciela Madrigal Mishino, Contadora Pública, del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados, dirigida a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Sra. Marisol Ramírez Vega, de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, del Oficina Departamento de Financiero Contable, al Dr. Humberto Villalta Solano Vicerrector de Administración y a la MAE. Ericka Quirós Agüero, Asesora de Rectoría, en el cual se remite Carta de Gerencia CG-1-2022, Informes Finales del ITCR de la Auditoría Externa, periodo 2022. Firma digital

Se toma nota. Se dispone enviar oficio dando por conocida la información, asimismo solicitar a la Administración iniciar las gestiones para procurar

avances en la atención de los hallazgos señalados por el Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados.

23. AEAU-0018-2022 Memorando con fecha de recibido 28 de setiembre de 2022, suscrito por la Asociación de Estudiantes de Arquitectura y Urbanismo (AEAU), dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Suscripción al Pronunciamiento de un sector del Movimiento Estudiantil respecto a la implementación de un centro funcional como nueva forma de dotar de recursos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Firma digital

Se toma nota. Se incorpora con el resto de los documentos relacionados con el AUDI-141-2022

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. SCI-1014-2022 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de criterio sobre Propuesta a la Reforma del artículo 16 del Reglamento de Normalización, para que se considere el lenguaje inclusivo en la redacción de las normativas institucionales. Firma digital

Se toma nota.

2. SCI-1015-2022 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Br. Jerson Hernández Rojas, Representante del Departamento de Servicios Generales y Coordinador Comisión ad-hoc, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Máster. Sergio Herrera Cordero, Representante de la Escuela de Cultura y Deporte, a la Licda. Sandra Rojas Rojas, Representante de la Oficina de Asesoría Legal y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Representante de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SG-210-2022, Solicitud de prórroga de 30 días hábiles, para rendir el dictamen de la Comisión Ad-Hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento de uso y control de Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se informa que no existe asidero legal para atender la solicitud positivamente. Firma digital

Se toma nota.

3. SCI-1016-2022 Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual en atención al oficio VAD-310-2022, Solicitud de audiencia con el fin de coordinar la atención del acuerdo c, indicado en la Gaceta Institucional 976: Sesión Ordinaria No. 3279 Marco de Gobierno y Gestión de

Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se informa que se atiende solicitud y se indicará oportunamente la fecha para realizar la audiencia. (SCI-1648-09-2022) Firma digital

Se toma nota.

4. **SCI-1017-2022** Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite recordatorio acerca del oficio SCI-489-2022, donde se le solicita criterio de la Federación de Estudiantes del ITCR sobre la solicitud de la modificación del Artículo 7, inciso g, de la Comisión Institucional de Teletrabajo para que se elimine de su integración la representación estudiantil. Firma digital

Se toma nota.

5. **SCI-1019-2022** Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la M. Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, en el cual se remite seguimiento al oficio AUDI-141-2022, en el cual se solicita la reconsideración del plazo para atender advertencia sobre análisis del modelo que se utiliza para asignar los recursos que recibe la FEITEC del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Firma digital

Se toma nota.

4. **Propuesta para aprobar el Plan Remedial de la Auditoría Externa 2021 para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en Tecnologías de Información (a cargo del señor Rony Rodríguez)**

El señor Rony Rodríguez presenta la propuesta.

Considerando que:

1. Se revisó y analizó el contenido del Plan Remedial presentado para atender los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Auditoría Externa del periodo 2021, en el área de Tecnologías de Información.
2. Se visualiza que las acciones a desarrollar y los productos a obtener para atender los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentran enfocados en la adecuada atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa para el área de Tecnologías de Información.
3. El plan propuesto para los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 5 se desarrollará con los recursos disponibles actualmente y las acciones consisten principalmente en formular procedimientos, para los hallazgos 1, 2 y 3.

4. El plan propuesto para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa 2021, en los hallazgos 1, 2 y 3 recibió el aval del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) y fueron conocidos por el Consejo de Rectoría.
5. El hallazgo 3 ya fue parcialmente atendido, según se indica en la documentación recibida.
6. No se discrepa de las acciones propuestas por la Administración en dicho plan, en lo que respecta a los hallazgos 1, 2 y 3.
7. Los hallazgos 4 y 5 de la Auditoría Externa del periodo 2021, tienen como destinatario al Consejo Institucional, por cuanto corresponde a este órgano abordar el plan para su atención, para lo cual se propone:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de Finalización	Producto para obtener	Responsable
HALLAZGO 04: NO SE HA DECLARADO, APROBADO NI DIVULGADO UN MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI PARA EL ITCR.	Atendido en la Sesión 3279 del Consejo Institucional, celebrada el 7 de setiembre de 2022	Setiembre 2022	Acuerdo del Consejo Institucional	Consejo Institucional
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.	En atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021, solicitar a la Administración que haga llegar al Consejo Institucional el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa.	30 de noviembre 2022	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría

Se dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Acoja las siguientes acciones, productos y plazos para los hallazgos 1, 2 y 3 propuestos por la Administración, y para los hallazgos 4 y 5 propuestos por la Comisión de Planificación y Administración.

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

Auditoría externa (período)	Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de Finalización	Producto para obtener	Responsable
2021	HALLAZGO 01: AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS CRÍTICOS DE TI Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.	<p>1. Elaborar un procedimiento para la gestión de activos críticos de TI que incluya cuando menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Lineamientos para el seguimiento de la vigencia y cobertura de garantía del activo b. Lineamientos para el seguimiento a la vigencia del modelo del activo por parte del fabricante, para efectos de soporte técnico sobre el equipo por parte del proveedor c. Definición de períodos de revisión física y lógica del funcionamiento del activo d. Períodos de mantenimientos y actualizaciones críticas del activo e. Período para revisión y actualización del procedimiento <p>2. Elaborar un procedimiento para la gestión de activos de información que incluya cuando menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Lineamientos para el seguimiento de la vigencia del activo de información acorde a las necesidades actuales de la institución 	30/11/22	<p>Formulación de los siguientes procedimientos, según las recomendaciones de la auditoría externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para gestión de activos críticos de TI del DATIC 2. Procedimiento para gestión de activos de información del DATIC 3. Procedimiento para la aplicación de inventario de activos críticos de TI del DATIC 4. Procedimiento para la aplicación de inventario de activos de información del DATIC 	DATIC

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

		<p>b. Lineamientos para el seguimiento de los requerimientos de actualización o adecuación de los activos de información según nuevas necesidades</p> <p>c. Período para revisión y actualización del procedimiento</p> <p>3. Elaborar un procedimiento para el levantamiento de inventario para activos críticos de TI que incluya cuando menos:</p> <p>a. Periodicidad de la aplicación de la toma física de los activos</p> <p>b. Definición del responsable del activo</p> <p>c. Plantilla para el informe de la aplicación del inventario</p> <p>d. Período para revisión y actualización del procedimiento</p> <p>4. Elaborar un procedimiento para el levantamiento de inventario para activos de información que incluya cuando menos:</p> <p>a. Periodicidad de la elaboración o actualización de la lista de activos</p> <p>b. Definición de los responsables de los activos</p> <p>c. Plantilla para el informe de la aplicación del inventario</p> <p>d. Período para revisión y actualización del procedimiento.</p>			
--	--	---	--	--	--

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

2021	HALLAZGO 02: AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO O LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES	1. Elaborar un procedimiento para la gestión de las telecomunicaciones que incluya cuando menos: a. Actividades de monitoreo a ejecutar sobre los servicios de redes de telecomunicaciones b. Actividades de mantenimiento a efectuar sobre los servicios de redes de telecomunicaciones c. Actividades de administración a efectuar sobre los servicios de redes de telecomunicaciones d. Definición de responsables de cada actividad e. Metodología para el registro de los dispositivos y servicios de telecomunicaciones f. Período para revisión y actualización del procedimiento	30/11/22	1. Formulación de un procedimiento para la gestión de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por el DATIC, según las recomendaciones de la auditoría externa.	DATIC
2021	HALLAZGO 03: EXISTENCIA DE CUENTAS DE USUARIO ACTIVAS PERTENECIENTES A EXFUNCIONARIOS.	1. Aplicar los procedimientos presentados por el Departamento de Gestión de Talento Humano para la activación y desactivación de las cuentas de correo electrónico. 2. Revisar los procedimientos una vez al semestre con el fin de mantenerlos actualizados. 3. Comunicar estos procedimientos a todos los directores de la Institución con el fin de que se	Actividad ya Implementada Semestral Iniciando II Semestre 2022. 30 de noviembre 2022.	Aplicación y actualización de los Procedimientos para desactivar cuentas de correo electrónico para personas funcionarias cesadas y procedimiento para activar cuentas de correo electrónico para personas funcionarias cesadas.	Departamento de Gestión del Talento Human

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

		unifique su aplicación.			
2021	HALLAZGO 04: NO SE HA DECLARADO, APROBADO NI DIVULGADO UN MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI PARA EL ITCR.	Atendido en la Sesión 3279 del Consejo Institucional, celebrada el 7 de setiembre de 2022	Setiembre 2022	Acuerdo del Consejo Institucional	Consejo Institucional
2021	HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021. 2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	30 de noviembre 2022 14 de diciembre 2022	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría Consejo Institucional

- b. Instruya la implementación del plan remedial para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información.
- c. Solicite a la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento del plan descrito, e informe cada seis meses al Consejo Institucional sobre el avance respectivo.”

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

a. Instruir a la Administración para que implemente el Plan Remedial para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en Tecnologías de Información, conforme al siguiente detalle:

Auditoría externa (período)	Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de Finalización	Producto para obtener	Responsable
2021	HALLAZGO 01: AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS CRÍTICOS DE TI Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.	<p>1. Elaborar un procedimiento para la gestión de activos críticos de TI que incluya cuando menos:</p> <p>a. Lineamientos para el seguimiento de la vigencia y cobertura de garantía del activo</p> <p>b. Lineamientos para el seguimiento a la vigencia del modelo del activo por parte del fabricante, para efectos de soporte técnico sobre el equipo por parte del proveedor</p> <p>c. Definición de períodos de revisión física y lógica del funcionamiento del activo</p> <p>d. Períodos de mantenimientos y actualizaciones críticas del activo</p> <p>e. Período para revisión y actualización del procedimiento</p> <p>2. Elaborar un procedimiento para la gestión de activos de información que incluya cuando menos:</p> <p>a. Lineamientos para el seguimiento de la vigencia del activo de información acorde a las necesidades</p>	30/11/22	<p>Formulación de los siguientes procedimientos, según las recomendaciones de la auditoría externa:</p> <p>1. Procedimiento para gestión de activos críticos de TI del DATIC</p> <p>2. Procedimiento para gestión de activos de información del DATIC</p> <p>3. Procedimiento para la aplicación de inventario de activos críticos de TI del DATIC</p> <p>4. Procedimiento para la aplicación de inventario de activos de información del DATIC</p>	DATIC

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

		<p>actuales de la institución</p> <p>b. Lineamientos para el seguimiento de los requerimientos de actualización o adecuación de los activos de información según nuevas necesidades</p> <p>c. Período para revisión y actualización del procedimiento</p> <p>3. Elaborar un procedimiento para el levantamiento de inventario para activos críticos de TI que incluya cuando menos:</p> <p>a. Periodicidad de la aplicación de la toma física de los activos</p> <p>b. Definición del responsable del activo</p> <p>c. Plantilla para el informe de la aplicación del inventario</p> <p>d. Período para revisión y actualización del procedimiento</p> <p>4. Elaborar un procedimiento para el levantamiento de inventario para activos de información que incluya cuando menos:</p> <p>a. Periodicidad de la elaboración o actualización de la lista de activos</p> <p>b. Definición de los responsables de los activos</p> <p>c. Plantilla para el informe de la aplicación del inventario</p> <p>d. Período para revisión y actualización del procedimiento.</p>			
2021	HALLAZGO 02: AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO O LINEAMIENTO PARA LA	1. Elaborar un procedimiento para la gestión de las telecomunicaciones	30/11/22	1. Formulación de un procedimiento para la gestión de los servicios de	DATIC

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

	GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES	que incluya cuando menos: a. Actividades de monitoreo a ejecutar sobre los servicios de redes de telecomunicaciones b. Actividades de mantenimiento a efectuar sobre los servicios de redes de telecomunicaciones c. Actividades de administración a efectuar sobre los servicios de redes de telecomunicaciones d. Definición de responsables de cada actividad e. Metodología para el registro de los dispositivos y servicios de telecomunicaciones f. Período para revisión y actualización del procedimiento		telecomunicaciones ofrecidos por el DATIC, según las recomendaciones de la auditoría externa.	
2021	HALLAZGO DE EXISTENCIA DE CUENTAS DE USUARIO ACTIVAS PERTENECIENTES A EXFUNCIONARIOS.	03: 1. Aplicar los procedimientos presentados por el Departamento de Gestión de Talento Humano para la activación y desactivación de las cuentas de correo electrónico. 2. Revisar los procedimientos una vez al semestre con el fin de mantenerlos actualizados. 3. Comunicar estos procedimientos a todos los directores de la Institución con el fin de que se unifique su aplicación.	Actividad ya Implementada. Semestral Iniciando II Semestre 2022. 30 de noviembre 2022.	Aplicación y actualización de los Procedimientos para desactivar cuentas de correo electrónico para personas funcionarias cesadas y procedimiento para activar cuentas de correo electrónico para personas funcionarias cesadas.	Departamento de Gestión del Talento Human

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

2021	HALLAZGO 04: NO SE HA DECLARADO, APROBADO, DIVULGADO UN MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI PARA EL ITCR.	Atendido en la Sesión 3279 del Consejo Institucional, celebrada el 7 de setiembre de 2022	Setiembre 2022	Acuerdo del Consejo Institucional	Consejo Institucional
2021	HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021. 2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	30 de noviembre 2022 14 de diciembre 2022	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría Consejo Institucional

b. Solicitar a la Rectoría encargar la incorporación del plan de acciones aprobado en este acto, en el “Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR)”, así como las respectivas evidencias que, para todos los casos, respaldan la atención de las acciones.

c. Solicitar a la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento del plan aprobado en el inciso anterior e informar cada seis meses a este Consejo Institucional sobre el avance respectivo.

5. Propuesta base del Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR (VAD-277-2022 y R-807-2022) (a cargo del señor Rony Rodríguez)

El señor Rony Rodríguez presenta la propuesta, producto de la revisión que se efectuó, se encontraron una serie de elementos que requieren atención, por cuanto, se dictaminó devolver la propuesta con el fin de que se analicen y ajuste el documento en lo necesario.

Así mismo, se dispone incorporar el punto en agenda de la próxima reunión e invitar al señor Vicerrector de Administración, así como a la Dirección del Departamento de Aprovisionamiento, para comentar en términos generales el estado del tema y el resultado de nuestra revisión.

13. Plan de acción para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2020, en el área de Liquidación Presupuestaria.

La señora Maritza Agüero presenta la propuesta:

Considerando que:

1. El informe de la Auditoría Externa para el periodo 2020 (recibido en el oficio VAD-146-2021 del 14 de abril de 2021), detectó dos hallazgos en cuanto al atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, siendo los que se detallan a continuación, con las respectivas recomendaciones para su abordaje:

Hallazgos	Recomendaciones
<i>HALLAZGO 1: DIFERENCIA ENTRE LA CONCILIACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON LAS CUENTAS DE DISPONIBILIDADES CONTABLES.</i>	<i>Efectuar la conciliación en su totalidad por parte de la Vicerrectoría de Administración y el Departamento Financiero Contable en forma conjunta con la Unidad de Presupuesto con el fin de determinar las medidas respectivas en cuanto al proceso de conciliación, con la finalidad de conciliar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en su totalidad, con el fin de proporcionar información veraz y oportuna de manera que se cumpla cabalmente las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público.</i>
<i>HALLAZGO 2: DIFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON LAS PARTIDAS CONTABLES.</i>	<i>Diseñar y poner en funcionamiento por parte de la Vicerrectoría de Administración y la Dirección Financiera en forma conjunta con la Unidad de Presupuesto el uso de sistemas automatizados para el registro de transacciones y elaboración del reporte de la cédula conciliatoria con el objetivo de evitar la reprocesamiento de la información y evitar el riesgo de error humano y manipulación de la información al utilizar Excel como herramienta soporte.</i>

2. El plan de acción que originalmente presentó la Rectoría para atender dichos hallazgos fue replanteado con el fin de atender de forma armónica las recomendaciones del Despacho de Auditoría Externa, en cuanto a la misma materia, en vista de que se encuentran presentes y en proceso de atención esos mismos hallazgos en las auditorias de los periodos 2017 (consolidados los periodos 2015-2016), 2018, así como 2019, tal y como se muestra a continuación:

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

Plan integral 2015, 2016 y 2017	Plan Remedial 2018	Plan Remedial 2019
AE-Liq.Presupuestaria2017-02 Hallazgo 2. Diferencia entre la conciliación del superávit presupuetario (sic) versus las cuentas contables	AE-Liq.Presupuestaria2018-02 Hallazgo 2 Diferencia entre la conciliación del superávit presupuetario (sic) contra las cuentas contables	
AE-Liq.Presupuestaria2017-03 Hallazgo 3. El sistema presupuestario y el contable no se encuentran debidamente integrados	AE-Liq.Presupuestaria2018-03-01 Hallazgo 3: Diferencias entre partidas presupuestarias contra las partidas contables	AE-Liq.Presupuestaria2019-02 Hallazgo 2: Diferencias entre partidas presupuestarias con las partidas contables

Aunado a ello, se incorporaron observaciones que emanaron de la Auditoría Interna, producto de asesoría solicitada por esa Comisión.

3. Se desprende de la información aportada por la Administración, que la recomendación emitida por el Despacho de Auditores (periodo 2020) para atender el hallazgo No. 1, referido a las diferencias en la conciliación del superávit presupuestario con las cuentas de disponibles contables, fue considerada viable y para ello se propone efectuar la Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario de forma mensual, y como producto a obtener se destaca la actualización del procedimiento con el cual se determina la congruencia entre el saldo de caja contable y superávit presupuestario.
4. En cuanto al hallazgo No. 2 referido a las diferencias entre partidas presupuestaras y contables, la Administración indica (oficios VAD-049-2022 y DFC-278-2022) que la recomendación del Despacho de Auditores que refiere a diseñar y poner en funcionamiento el uso de sistemas automatizados para el registro de transacciones y elaboración del reporte de la cédula conciliatoria, se considera no viable, en tanto automatizar no significaría que en adelante no existan diferencias en la conciliación, y en este sentido, el Informe de Congruencia ha permitido lograr el objetivo propuesto, subsanando y minimizando el riesgo de diferencias sin identificar.
5. Sobre este particular, en el oficio DFC-886-2022 (adjunto al oficio VAD-254-2022) se indica que, si bien el Departamento Financiero Contable requiere de un sistema integrado que facilite la generación de la información a conciliar; consideran que el Informe de Congruencia satisface el objetivo de contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante y oportuna. Así, por ejemplo, un asiento podría estar bien contabilizado en cuanto al uso de las cuentas, pero que se haya dado un error en el concepto aplicado, por lo que, aunque se tenga automatizado nada evitaría los errores humanos, por lo cual la Institución ha desarrollado otros controles para poder detectar estas causas.

6. Cobra suma importancia en la declaratoria de no viabilidad de la recomendación del hallazgo No. 2 que en el “Informe final sobre el trabajo para asegurar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2021”, -recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 25 de marzo de 2022 y remitido en nombre del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados- se obtuvo la opinión siguiente:

“ ...

*En nuestra opinión, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), (leyes cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y el proceso de la elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado **presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la entidad por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.***

...” (La negrita es proveída)

Y precisamente, sobre la deficiencia que en el periodo 2020 se detectó en los registros presupuestarios y contables patrimoniales, para la cual se recomendó diseñar y poner en funcionamiento un sistema, dicho documento dice:

“ ...

q) Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan. (NTPP 4.3.4).

...

Con respecto a esta condición, es importante indicar que:

- a. La Administración ha realizado grandes esfuerzos para automatizar las transacciones financieras, a tal punto que la mayor parte de las transacciones de Ingresos y Egresos afectan simultáneamente la Contabilidad Patrimonial y la Contabilidad Presupuestaria.*
- b. Con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, y el trabajo de analistas del Departamento, se desarrolló el SIVAD, el cual es un Sistema de salida, que permite extraer la información que se requiera del Sistema de Información Financiera (SIF-SOIN). Esto ha permitido por ejemplo obtener los Informes de Ejecución, como producto final, directamente del Sistema en los primeros días de cada mes, llevar controles de la ejecución presupuestaria, así*

como obtener de manera pertinente y oportuna la información requerida por los diferentes Entes.

- c. En cuanto al proceso de Congruencia, se ha logrado desarrollar con el trabajo conjunto entre analista de sistemas y analistas financieros, un reporte que realiza una primera comparación y permite determinar las Pólizas contables que afectaron la ejecución presupuestaria, y una serie de reportes como la Actividad Contable Mensual Acumulada, que permite sacar el detalle de todas las transacciones que afectaron una Cuenta. Esta reportería, se encuentra en producción y es sometida a mejora continua según los eventos que se van determinando en el análisis para enriquecerla.*
- d. En general se han automatizado varios procesos, y lo que se hace en Excel es copiar la información de los Reportes para realizar la comparación, si es importante indicar que automatizar no significa que en adelante no existirán diferencias, ya que por ejemplo un Asiento puede estar bien contabilizado en cuanto al uso de las cuentas, pero que se haya dado un error en el concepto aplicado, por lo que aunque se tenga automatizado nada evita los errores humanos, por lo cual la Institución ha desarrollado otros controles para poder detectarlo.*

Es importante indicar que, con los esfuerzos realizados por la Institución, la diferencias en la congruencia presupuestaria se ha disminuido a un 0.4% para el 2021.

A pesar de lo anterior, consideramos que el Instituto cumple con esta norma.

...” (El resaltado es proveído)

Permitiendo la opinión del Despacho de Auditores, expresada para el periodo 2021, tener claridad de que es razonable la declaratoria de no viabilidad para la recomendación emitida para el hallazgo No. 2, en tanto las mismas acciones que se proponen para atender el hallazgo No.1 incide en esta debilidad, tal y como queda demostrado con la última revisión efectuada.

Se dictamina:

- a. Ajustar -de común acuerdo con el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración- el plan de acción adjunto al oficio DFC-886-2022, a fin de precisar que las acciones propuestas para atender la recomendación del hallazgo No. 1 mitigan a su vez, los riesgos de no

atender la recomendación del hallazgo No. 2, resultando en el plan siguiente:

Hallazgo Auditoría Externa 2020	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Producto por obtener	Responsables	Plazo
HALLAZGO 1: DIFERENCIA ENTRE LA CONCILIACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON LAS CUENTAS DE DISPONIBILIDAD DE CONTABLES.	Efectuar la conciliación en su totalidad por parte de la Vicerrectoría de Administración y el Departamento Financiero Contable en forma conjunta con la Unidad de Presupuesto con el fin de determinar las medidas respectivas en cuanto al proceso de conciliación, con la finalidad de conciliar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en su totalidad, con el fin de proporcionar información veraz y oportuna de manera que se cumpla cabalmente las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público.	Efectuar la Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario de manera mensual	1. Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario 2. Procedimiento o actualizado con el cual se determine la congruencia entre el saldo de caja contable y superávit presupuestario	MAE Silvia Watson Araya, directora Departamento Financiero Contable, o quien en su lugar ocupe el cargo	1. Congruencia es una actividad permanente efectuada mensualmente 2. Procedimiento o actualizado al 30 noviembre 2022
HALLAZGO 2: DIFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON LAS PARTIDAS CONTABLES.	-RECOMENDACIÓN DECLARADA NO VIABLE- Diseñar y poner en funcionamiento por parte de la Vicerrectoría de Administración y la Dirección Financiera en forma conjunta con la Unidad de Presupuesto el uso de sistemas automatizados para el registro de transacciones y elaboración del reporte de la cédula conciliatoria con el objetivo de evitar la reprocesamiento de la información y evitar el riesgo de error humano y manipulación de la información al utilizar Excel como herramienta soporte.				

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que instruya la implementación del plan de acción indicado en el punto anterior, para atender los hallazgos de la Auditoría Externa sobre el atestiguamiento de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que deje indicación de que las acciones detalladas en el plan, a su vez responden y actualizan el abordaje de las esas mismas debilidades detectadas en periodos anteriores, entendiéndose así, que este plan debería dejar sin efecto las acciones previas (años 2017 (consolidados los periodos 2015 y 2016) y 2018) pactadas para hallazgos iguales, y que se mantienen en proceso de atención. De igual manera, este plan también aborda al hallazgo No. 2 de la Auditoría Externa 2019, cuyas acciones se dejaron pendientes de aprobación en la Sesión No. 3184, artículo 11, 12 de agosto de 2020.”

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Instruir a la Administración para que implemente el Plan de acción para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2020, en cuanto a la revisión de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Hallazgo Auditoría Externa 2020	Recomendaciones	Acciones a desarrollar	Producto por obtener	Responsables	Plazo
HALLAZGO 1: DIFERENCIA ENTRE LA CONCILIACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON LAS CUENTAS DE DISPONIBILIDAD DE CONTABLES.	Efectuar la conciliación en su totalidad por parte de la Vicerrectoría de Administración y el Departamento Financiero Contable en forma conjunta con la Unidad de Presupuesto con el fin de determinar las medidas respectivas en cuanto al proceso de conciliación, con la finalidad de conciliar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en su totalidad, con el fin de proporcionar información veraz y oportuna de manera	Efectuar la Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario de manera mensual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario 2. Procedimiento actualizado con el cual se determine la congruencia entre el saldo de caja contable y superávit presupuestario 	MAE Silvia Watson Araya, directora Departamento Financiero Contable, o quien en su lugar ocupe el cargo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congruencia es una actividad permanente efectuada mensualmente 2. Procedimiento actualizado al 30 noviembre 2022

	que se cumpla cabalmente las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público.				
HALLAZGO 2: DIFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON LAS PARTIDAS CONTABLES.	- RECOMENDACIÓN NO VIABLE-				

- b. Instruir a la Administración para que la acción, los productos, los plazos y los responsables detallados en el inciso anterior, se implementen a su vez, para atender los hallazgos No. 2 y No. 3 de la Auditoría Externa del periodo 2017 (consolidados los periodos 2015-2016), No. 2, No. 3 del periodo 2018 y hallazgo No. 2 del periodo 2019, por cuanto se dejan sin efecto las acciones pactadas anteriormente, que se encuentren en proceso de atención -en los periodos que corresponda-.
 - c. Solicitar a la Rectoría encargarse de la incorporación del plan de acciones aprobado en este acto, en el “Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR)”, los ajustes en los planes de acción previos derivados de lo dispuesto en el inciso anterior, así como las respectivas evidencias que, para todos los casos, respaldan la atención de las acciones.
 - d. Solicitar a la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento del plan de acción detallado en este acto e informar cada seis meses a este Consejo Institucional sobre el avance respectivo.
- 14. Solicitud modificación de la fecha establecida en el Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en las disposiciones transitorias II y III con el fin de ampliar el plazo del cumplimiento a la fecha 31 de octubre del 2022 (oficio DATIC-427-2022) (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)**

El señor Luis Alexander Calvo hace un recuento del tema, se dispone que por razones de oportunidad y celeridad no ve la conveniencia de dar trámite a la solicitud de prórroga sometiendo una propuesta de modificación del Reglamento de uso del correo electrónico ante el Consejo Institucional, dado que la solicitud de ampliación del plazo fue extemporánea, no se indican las causas que justifican la modificación y el tiempo adicional requerido es poco, por lo que se insta a trabajar en el cumplimiento de los citados transitorios en el menor tiempo posible.

- 15. Advertencia sobre el análisis del modelo que se utiliza para asignar los recursos que recibe la FEITEC del ITCR (AUDI-141-2022)**

El señor Nelson Ortega hace un recuento del tema, comenta que existen elementos suficientes para tomar una decisión, percibe que existe coincidencia en la necesidad y conveniencia de modificar el mecanismo para que crear el Centro de Costo; lo que considera que no está claro es cuales son los reglamentos que indiquen los procedimientos y ajustes que deberán efectuarse. Según lo conversado con el señor Vicerrector de Administración, le indicó que en un plazo de dos meses se podrían estar identificando los Reglamentos. Consulta si la vía sería crear una Comisión Especial o solicitar a la Administración la identificación de la normativa antes del 30 de octubre, y que lo definan con la FEITEC.

La señora Ana Rosa Ruiz externa que su posición es solicitar a la Administración la entrega de los Reglamentos requeridos, para iniciar a partir del año 2023 con el Centro de Costo y no darle más largas al tema. Señala que no permitirá que se le señale que están permitiendo barbaridades con fondos públicos, por lo que se apegará a todos los señalamientos de la Auditoría Interna y si se optara por otra opción, ella hará su razonamiento amparado a los hallazgos de la Auditoría. En lo personal no permitirá más aplazamientos del tema. Insta a que consulten en la Universidad de Costa Rica, cuál es la metodología aplicada. Manifiesta que mantendrá su posición y estará atenta.

La señora Raquel Lafuente se une a lo expuesto por la señora Ana Rosa Ruiz, no pueden seguir dando largas al tema, no está dispuesta a que en algún momento tengan que responder por montos en los cuales no existe claridad sobre la forma en que los están manejando. Resalta que llevar un mejor control de los montos, es por el bien de los estudiantes.

Se dictamina:

Resultando que:

1. Mediante el oficio AUDI-141-2022, la Auditoría Interna ha realizado la excitativa al Consejo Institucional para que valore la conveniencia institucional de reconsiderar la ampliación de plazo otorgado a la Administración (al 16 de diciembre de 2022) para culminar con el análisis del modelo que se utiliza para asignar los recursos a la FEITEC - Transferencias al Sector Privado- así establecido en el Convenio vigente, de forma que se obtuvieran los resultados del estudio antes de formular y aprobar el Presupuesto Ordinario 2023, de forma que, en su propia mención "...surta efectos inmediatos y no retardar decisiones que a todas luces resultan inconvenientes a los intereses de la Institución."
2. La Auditoría Interna indica que el debilitamiento del sistema de control interno eventualmente puede constituirse en un hecho generador de responsabilidad de tipo administrativo o civil, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Control Interno, artículo 39.
3. La ejecución de los recursos totales (¢117.756.250,00) incluidos en el Presupuesto Ordinario 2023, con destino a financiar la operación de la

Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), se dejó condicionada por el Consejo Institucional, en espera de definir los mecanismos más adecuados para su ejecución.

4. En la reunión No. 986, celebrada el 01 de setiembre de 2022, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, en la que se discutió sobre la viabilidad de realizar cambios en el mecanismo de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC.
5. En la reunión No. 988, realizada el 15 de setiembre de 2022, se retomó el tema y se acordó realizar un conversatorio sobre la necesidad de establecer medidas en la ejecución de los recursos, programada para el día 16 de setiembre en el seno de la reunión No. 777 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con participación de la FEITEC, el señor Vicerrector de VAD y la señora Vicerrectora de VIESA.
6. En la reunión No. 989, del día 22 de setiembre de 2022, se continuó con el análisis y aclaración de dudas externadas por la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la FEITEC, y se dispone brindar audiencia al Comité Ejecutivo de la Federación para que expongan los avances y controles adoptados por la FEITEC.
7. En la reunión No. 990, celebrada el 29 de setiembre se brindó audiencia al Comité Ejecutivo de la Federación, en el cual expusieron los controles y el trabajo realizado para la atención de las advertencias de la Auditoría Interna.

Considerando que:

1. A pesar de que el Comité Ejecutivo de la FEITEC ha realizado importantes esfuerzos para mejorar la información financiera disponible y los controles de la ejecución presupuestaria del ente federativo, no le es posible al Consejo Institucional, obviar la excitativa que hizo la Auditoría Interna sobre el plazo para culminar el análisis del modelo que se utiliza para ejecutar los recursos a la FEITEC, por considerarlo inconveniente a los intereses de la Institución y el recordatorio sobre responsabilidades derivadas del debilitamiento del control interno por inacción u omisión. En este sentido, se valora que los mecanismos y controles establecidos por el ente federativo podrían adecuarse a un cambio de mecanismo de ejecución de los recursos.
2. Es urgente que el Consejo Institucional adopte una decisión razonable y oportuna con respecto a los mecanismos empleados para la ejecución del

presupuesto asignado a la Federación, a fin de -sin debilidad el control interno- no causar perjuicio en cuanto a la disposición en tiempo de los fondos en el periodo 2023, en vista de que los resultados del estudio del mecanismo de asignación de recursos a la FEITEC en el marco de la advertencia AUDI-AD-005-2021 “Advertencia sobre imposibilidad material de verificar la ejecución, por parte del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, de la transferencia que realiza el ITCR, de conformidad con el Estatuto de la Federación para el período 2020”, no se tendrá en una fecha que permita adoptar decisiones previo al inicio del periodo 2023.

3. La decisión que al efecto adopte el Consejo Institucional, debe fomentar las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación, en este sentido, una decisión pronta garantiza que se efectúen actividades que faciliten la transición, como por ejemplo la adecuación a la reglamentación vigente, en caso de ser necesario y la capacitación de las personas que asumirán responsabilidades en la ejecución de los recursos.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que disponga que la ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC, a partir del periodo presupuestario 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado), bajo las medidas siguientes:
 1. La Rectoría deberá presentar antes del 15 de noviembre de 2022, la propuesta de ajustes reglamentarios que sean necesarios para el cambio del modelo.
 2. En caso de que la Administración, encuentre alguna imposibilidad de realizar pagos requeridos para el normal funcionamiento de la FEITEC, se indique cuales gastos y la justificación por la cual debería realizarse, excepcionalmente, mediante transferencia.
 3. La Rectoría, en coordinación con la FEITEC, deberá aportar antes del 15 de noviembre de 2022, el plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC.
- b. La Rectoría deberá tomar previsión del cambio del modelo de ejecución de los recursos, y proceder conforme corresponda en concordancia de los términos del Convenio vigente para la transferencia ITCR-FEITEC.
- c. La Auditoría Interna deberá ajustar lo que corresponda en el Plan de acción para la atención de la advertencia AUDI-AD005-2021.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Disponer que la ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC a partir del periodo 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado), bajo las medidas siguientes:
 - i. La Rectoría deberá presentar antes del 15 de noviembre de 2022 la propuesta de ajustes reglamentarios, que sean necesarios para que el cambio del modelo en la ejecución permita el cumplimiento de los objetivos, para los cuales se asignan estos recursos a la FEITEC.
 - ii. En caso de que la Administración encuentre imposibilidad de realizar pagos requeridos para el funcionamiento de la FEITEC, mediante los procedimientos institucionales, se indiquen los gastos y la justificación por la cual debería realizarse, excepcionalmente, mediante transferencia.
 - iii. La Rectoría, en coordinación con la FEITEC, deberá aportar antes del 15 de noviembre de 2022, el plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC.
 - b. Instruir a la Rectoría para que, conforme lo dispuesto en el inciso anterior, proceda según corresponda en el ajuste y concordancia de los términos del Convenio vigente, para la transferencia ITCR-FEITEC.
 - c. Solicitar a la Auditoría Interna llevar a cabo las modificaciones que correspondan en Sistema de Implementación de Recomendaciones, para ajustar el Plan de acción para la atención de la advertencia AUDI-AD-005-2021, conforme lo detallado en este acto.
- 16. SCI-1045-2022 “Pronunciamiento en contra del Proyecto EXPEDIENTE N.º 22.661 de LEY MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO por su incumplimiento a los mandatos constitucionales que amparan el país con un Plan Nacional de Desarrollo y un Plan Nacional de la Educación Superior”.**

La señora Ana Rosa Ruiz expone la propuesta. En vista de que ya fue presentada en la Sesión No, 3284 se dispone circularla a las personas integrantes de la Comisión, con la indicación que será incorporada como punto de agenda en la Sesión del Consejo Institucional correspondiente al miércoles 19 de octubre.

17. Audiencia Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta de reforma del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Invitados: Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, representante del Departamento de Gestión de Talento Humano y coordinador Comisión ad-hoc, M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, representante de la Oficina de Asesoría Legal y la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina Planificación Institucional.

11:15 a.m.- tiempo estimado 30 minutos

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas, comenta sobre el análisis que originó la integración de la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta reglamentaria de cita.

Comenta que la Comisión detectó posterior al envío del oficio SCI-843-2022, en el que se informó sobre la necesidad de conformar la Comisión Ad-hoc, que a dicha propuesta le rige el procedimiento del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, dispuesto previo al 02 de setiembre de 2021, así indicado en el artículo Transitorio II.

No obstante, se considera conveniente que se mantenga el trabajo multidisciplinario, en el entendido que la representación de la Oficina de Planificación Institucional y la Oficina de Asesoría Legal, son parte del nivel técnico en cuanto a la creación de normativa de alcance general, así como la representación del Departamento de Gestión del Talento Humano, indispensable en tanto es el nivel operativo que pondrá en práctica el reglamento (artículo 5 del Reglamento de Normalización Institucional).

Se dispone enviar oficio indicando la no procedencia de la Comisión Ad-hoc, no obstante se solicita mantener el trabajo conjunto en el análisis y revisión de los ajustes necesarios conforme a las observaciones que fueron remitidas en el oficio SCI-843-2022, a pesar de no corresponder al funcionamiento de una comisión Ad-hoc, en el sentido que exige el Reglamento de Normalización Institucional.

Las personas invitadas muestran la disposición y manifiestan la anuencia a continuar el análisis.

18. Modificación permanente de la plaza NT0149 a CF nombramiento indefinido (R-831-2022)

Se revisa la solicitud, se analiza el tema y se dispone indicar a la Rectoría que considerando los cambios que se avecinan en la Rectoría, además la propuesta que está en análisis en la Asamblea Institucional Representativa relacionada con el marco normativo que estaría respaldando la existencia de las plazas en condición NT, la Comisión estima conveniente esperar el resultado de los citados cambios y que se valore nuevamente la solicitud a partir de julio de 2023.

6. Varios

- DAIR-119-2022 Aprobación nuevo cronograma para la revisión, formulación y aprobación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos.

El señor Nelson Ortega manifiesta que este tema ya fue atendido, por lo que se es pertinente retirarlo de temas pendientes

Finaliza la reunión al ser las doce medio día.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Señora Victoria Varela López
Secretaria de Apoyo